

**VISTOS:**

La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), Normas Básicas de Sistema de Presupuestos el Decreto Supremo 0078, Decreto Supremo 0793, el Informe Técnico BTV/JPP/ N° 047/2015 de 31 de agosto de 2015, el Informe Técnico CITE: JEF. FIN. PRESUPUESTOS N° 34/2015 de 31 de agosto de 2015, el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 614/2015 de 31 de agosto de 2015 así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Técnico BTV/JPP/N° 047/2015 de 31 de agosto de 2015, el Jefe de Planificación y Proyectos Juan Carlos Achá M., remite a conocimiento de la Gerencia General de BOLIVIA TV, el Programa Operativo Anual Gestión 2016 de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, manifestando que el mismo fue elaborado bajo los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 01 de diciembre de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado mediante Resolución de Directorio N° 04/2009 de 04 de septiembre de 2009, la Agenda Patriótica - 2025, el Plan de Desarrollo Empresarial (PDE 2015 -2019) de BOLIVIA TV, y las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión para el presupuesto de la gestión 2016.

Que, asimismo señala que el proceso de planificación ha sido desarrollado con la participación efectiva de todas las Unidades Organizacionales de la Empresa, a través de un trabajo continuado e individualizado con cada uno de los programas y proyectos en la magnitud, alcance, resultados esperados y asignación de recursos, todos plasmados en el Programa de Operaciones Anual 2016, resaltando que el mismo presenta una serie de desafíos y cambios para BOLIVIA TV en pro de la construcción de una Nueva Bolivia a través de un equipo de servidores públicos, conscientes de su labor como agentes de cambio que integran y promueven el desarrollo e integración del país.

Que, el referido informe efectúa un análisis técnico detallado acerca del Análisis de Situación de BOLIVIA TV conforme a la matriz F.O.D.A (que identifica fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas); la Agenda Patriótica 2025 considerando los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana; la Estructura Programática 2015; la Misión y Visión de BOLIVIA TV; los Objetivos Estratégicos, así como el Formulario N° 1 - Determinación de Objetivos y Metas de Corto Plazo- y Formulario N° 2 -Programa Operativo Anual Gestión 2016-. Finalmente concluye y recomienda: la aprobación del Proyecto de Programa Operativo Anual de Operaciones - Gestión 2016 de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV por las instancias que correspondan; solicitar al Directorio agendar la reunión respectiva para la aprobación del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto - Gestión 2016; y, se remita al Ministerio de Comunicación dos ejemplares del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto - Gestión 2016 uno para su conocimiento y otro para su consolidación e incorporación en el Presupuesto General del Estado Plurinacional.

**CONSIDERANDO:**

Que, por su parte mediante Informe Técnico CITE: JEF. FIN. PRESUPUESTOS N° 34/2015 de 31 de agosto de 2015, el Responsable de Presupuestos Freddy Varas Sanguenza vía el Jefe Financiero, en cumplimiento a nota CITE: MEFP/VPCP/DGFP/UEP/N° 485/2015 de 07 de agosto de 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de instrucción a la entidades del Sector Público la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2016 y basado en el Informe BTV/JPP/ N° 047/2015 pone a conocimiento de Gerencia Administrativa y Financiera el Anteproyecto de Presupuesto de Bolivia TV de la Gestión 2016 por el monto de Bs. 106.261.501,00 (Ciento Seis Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Un 00/100 Bolivianos), manifestando como justificación institucional que el presupuesto se elabora sobre la base del Plan Estratégico



**La Paz**  
Av. Camacho N° 1485  
Edificio La Urbana, Piso 6  
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900  
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973  
Casilla No. 900  
info@boliviavtv.bo

**Cochabamba**  
Calle Colombia No. 340  
Fono: 591-4-4523423  
Fax: 591-4-3119281  
cochabamba@boliviavtv.bo

**Santa Cruz**  
Av. Santos Dumont,  
Zona La Morita 4to. anillo  
Fono: 591-3-3560279/  
Fax: 591-3-3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

**Chuquisaca**  
C. España No 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono: 72876250  
chuquisaca@boliviavtv.bo

**Tarija**  
Calle Colón No 710 esq. Ingavi  
Fono: 72986824  
Tarija@boliviavtv.bo

**Trinidad**  
Cipriano Barace No 232  
Fono: 72840416 - 72036209  
trinidad@boliviavtv.bo

**Cobija**  
Calle Bolívar  
(Final Teniente Coronel Carnejo)  
Fono: 72910033 - 72042170  
cobija@boliviavtv.bo

Institucional y el Programa Operativo Anual en el que se ha considerado los objetivos institucionales y de gestión que deben ser cumplidos en el periodo, señalando que los mismos deben contribuir a lo establecido en la Agenda Patriótica 2025, el mismo que ha sido traducido por el Ministerio de Planificación en la Matriz del PND, habiendo verificado el hecho de que BOLIVIA TV se encuentra inserto en el Área de Patria Grande e Industrial en la Era Satelital, Programa 11411 Implementación a la televisión digital y 20342 Comunicación estatal con cobertura nacional al servicio de la población.

Que, en el referido informe se efectuó un análisis técnico que manifiesta que los recursos de Bolivia TV están constituidos por recursos específicos generados por la venta de servicios publicitarios y servicios no publicitarios (transmisiones en vivo y diferido, alquiler de equipos, espacios, coproducción, difusión, producción y edición de spots de publicidad, entrevistas, reportajes, presentación de logros y otros, señalando que la Jefatura de Planificación y Proyectos en coordinación con las Gerencias de Área y las Oficinas Regionales ha elaborado el POA 2016, determinando un monto de 106.261.501,00 (Ciento Seis Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Un 00/100 Bolivianos) para ser ejecutado en la gestión 2016 en su totalidad en gasto corriente; asimismo detalla el Presupuesto de Recursos y Presupuesto de Gastos.

Que, en el informe concluye y recomienda que en aplicación de las normas en vigencia la Dirección Jurídica Nacional emita informe legal y proyecte la Resolución Administrativa que refrende los informes técnico y legal que apruebe el Anteproyecto de Presupuesto 2016; que por la instancia del Directorio se apruebe el Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2016 por Bs. 106.261.501,00 (Ciento Seis Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Un 00/100 Bolivianos), adjunto al Programa Operativo Anual (POA); y finalmente, autorice a Gerencia General de Bolivia TV realizar trámites necesarios ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para que el Anteproyecto de Presupuesto 2016, se incorpore en el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2016.

Que, mediante Cuarto Destinatario de la Hoja de Ruta 20513 la Gerente Administrativo Financiero solicita la aprobación del Informe Técnico BTV/JPP/ N° 047/2015 y el Informe Técnico CITE: JEF. FIN. PRESUPUESTOS N° 34/2015 ambos del 31 de agosto de 2015, proveído que cuenta con el V. B. del Gerente General en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Art. 1 establece como uno de sus objetos el programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.

Que, dentro la programación de los objetivos, la norma administrativa señalada regula lo concerniente al Sistema de Programación de Operaciones, mismo que traduce los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordante con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en corto y mediano plazo.

Que, la Resolución Suprema N° 225557 de 1 de diciembre de 2005, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y según el Art. 7 Inc. c), señala que el indicado Sistema se interrelaciona con el Sistema de Presupuestos, permitiendo estimar los recursos disponibles a los que debe sujetarse el POA en cada gestión Fiscal, y asignar estos recursos según los objetivos de gestión definidos.

Que, el Art. 15 del Sistema mencionado, define que en cada entidad y órgano público la elaboración del POA debe sujetarse a los recursos que se estimen disponer para el ejercicio Fiscal, a los objetivos y programas contenidos en el Plan Estratégico Institucional y a las políticas públicas definidas para cada gestión Fiscal.

Que, el Art. 21 del mismo sistema menciona el POA, señalando que se articula con el presupuesto, vinculando los objetivos de Gestión Institucionales o Específicos con las categorías programáticas del presupuesto.

La Paz

Av. Camacho N° 1485  
Edificio La Urbana, Piso 6  
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900  
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973  
Casilla No. 900  
info@boliviavt.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340  
Fono: 591-4-4523423  
Fax: 591-4-3119281  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont,  
Zona La Monita 4to. anillo  
Fono: 591-3-3560279/  
Fax: 591-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Chuquisaca

C. España No 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono: 72876250  
chuquisaca@boliviavt.bo

Tarija

Calle Colón No 710 esq. Ingavi  
Fono: 72986824  
Tarija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace No 232  
Fono: 72840416 - 72036209  
trinidad@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar  
(Fina) Teniente Coronel Cornejo  
Fono: 72910033 - 72042170  
cobija@boliviavt.bo

Que, el Art. 22 de la Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, elaborará el Proyecto del Presupuesto General de la Nación, agregando y consolidando los anteproyectos de Presupuestos Institucionales, evaluando los mismos e introduciendo los ajustes necesarios para alcanzar la consistencia del Presupuesto con los planes generales y sectoriales de desarrollo y con los objetivos políticos del Gobierno.

Que, el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 614/2015 de 31 de agosto de 2015, concluye señalando que en base a los antecedentes técnicos y normativos, y en mérito a lo que dispone el Art. 11 Inc. d) del Decreto Supremo N° 0078, corresponde remitir al Directorio de BOLIVIA TV el Proyecto del Programa de Operaciones Anual - POA y el Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2015, para su consideración y posterior aprobación de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV conforme al Informe Técnico BTV/JPP/N° 047/2015 e Informe Técnico CITE: JEF. FIN. PRESUPUESTOS N° 34/2015 ambos de 31 de agosto de 2015.

Que, finalmente a objeto de presentar el POA y el Anteproyecto de Presupuesto 2015 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de manera previa corresponde al Directorio de BOLIVIA TV su aprobación conforme señala el Art. 9 Inc. d) del Decreto Supremo N° 0078.

**POR TANTO:**

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Sergio Marcelo Patzi Sanjinés, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009, Resolución Ministerial N°058/2015 de 28 de julio de 2015, emitida por el Ministro de Comunicación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Bs. 106.261.501,00 (Ciento Seis Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Un 00/100 Bolivianos) para la Gestión 2016 de la Empresa Estatal de televisión Bolivia TV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REFRENDAR el Informe Técnico BTV/JPP/ N° 047/2015 de 31 de agosto de 2015 el Informe Técnico CITE: JEF. FIN. PRESUPUESTOS N° 34/2015 de 31 de agosto de 2015 y el Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 614/2015 de 31 de agosto de 2015, sobre el Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" para la Gestión 2016 que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**ARTICULO TERCERO.-** En base a los Arts. 9 inc. d) y 11 inc. d) del D.S. N° 0078, modificado por D.S. N° 793 de 15 de febrero de 2011, remítase a conocimiento del Directorio de Bolivia TV, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2016, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se Instruye a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

////////////////////////////////////CORRESPONDE A LA R.A. N° 148/2015////////////////////////////////////

*Lic. Marcela Patzi Sanjinés*  
GERENTE GENERAL  
Empresa Estatal De Televisión  
"BOLIVIA TV"

*Dr. Ricardo Aguilar Monterinos*  
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL a.i.  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
"BOLIVIA TV"



**La Paz**

Av. Camacho N° 1485  
Edificio La Urbana, Piso 6  
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900  
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973  
Casilla No. 900  
info@boliviavt.bo

**Cochabamba**

Calle Colombia No. 340  
Fono: 591-4-4523423  
Fax: 591-4-3119281  
cochabamba@boliviavt.bo

**Santa Cruz**

Av. Santos Dumont,  
Zona La Monita 4to. anillo  
Fono: 591-3-3560279/  
Fax: 591-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

**Chuquisaca**

C. España No 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono: 72876250  
chuquisaca@boliviavt.bo

**Tarija**

Calle Colón No 710 esq. Ingavi  
Fono: 72986824  
Tarija@boliviavt.bo

**Trinidad**

Cipriano Barace No 232  
Fono: 72840416 - 72036209  
trinidad@boliviavt.bo

**Cobija**

Calle Bolívar  
(Final Teniente Coronel Cornejo)  
Fono: 72910033 - 72042170  
cobija@boliviavt.bo